MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Antigua "Tupá ra`y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

ACTA DE APERTURA DE SOBRES.-

Concurso por Contratación Directa por la Vía de la Excepción Nº 01/2023 para "Arreglo de Baños y cambio de techo en la Escuela Mcal. Francisco Solano López".-

En la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés, en el local de la Municipalidad de Carmen del Paraná, siendo las 08:00 horas, se participa del acto previsto para la Apertura de Sobres de ofertas correspondiente al llamado por Contratación Directa por la Vía de la Excepción Nº 01/2023 "Arreglo de baños y cambio de techo en la Escuela Mcal. Francisco Solano López".----------

Se hallan presentes en el acto, por el Comité de Evaluación, el Abg. Luis María Campos y el ing. Agr. Marcelo Ledesma, y la representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Stefania Franco Miehe, y, el Ing. Fabio Ariel Fernández Bogado con CINº 4412361, en representación de la Empresa A&F Ingeniería, Consultoría y Construcción SRL con Ruc Nº 80094725-8.----------

Se da inicio al acto con las palabras de la Abg. Stefania franco Miehe, alusivas al llamado de referencia, e informa que hasta las 08:00 horas del mismo día, se ha recepcionado en la Secretaria General de la Municipalidad de Carmen del Paraná, un sobre cerrado correspondiente a la Empresa A&F Ingeniería, Consultoría y Construcción.--

Se procede a la apertura en voz alta de la oferta presentada:

Nº	OFERENTE	CORREO	MONTO TOTAL OFERTADO
1	A&F Ingeniería, Consultoría y Construcción SRL	Ayf.ingenieriasrlmail.com	123.214.050

Inmediatamente el presupuestos de referencia es entregadase a los integrantes del Comité de evaluación para su estudio y consideración referente a la realización del Dictamen correspondiente para dicha contratación.----------

Con lo que se dio por finalizado el acto, siendo las 08:25 horas, firmándose seguidamente el acta en cuatro copias de igual tenor y al mismo efecto, por los participantes del Acto de Apertura de Sobres. CONSTE.----------

.....
Abg. Stefania Franco Miehe
Encargada UOC.-

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

.....
Ing. Agr. Marcelo Ledesma
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

.....
Abg. Luis María Campos
Comité de Evaluación

A&F Ingeniería
Consultoría y Construcción S.R.L.
RUC 80094725-8

.....
Ing. Fabio Ariel Fernández
A&F Ingeniería, Consultoría y Const.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Unidad Operativa de Contrataciones
Antigua "Tupá ra`y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

Carmen del Paraná, 30 de enero de 2023.-

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **STEFANIA ELIZABETH FRANCO MIEHE**, con C.I.Nº 4.875.526, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná, en el Marco del ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO CVE Nº 01/2023 , "ARREGLO DE BAÑOS EXISTENTES Y CAMBIO DE TECHO EN LA ESCUELA MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ", DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que damos cumplimiento a la normativa: "...POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03..." Art. 24 de la Ley 2051/03 en concordancia con el Art. 36 del Decreto 2992/09; Resolución Nº 483/2021 Art. 4 inciso "b" EXCEPCIÓN Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.-

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifíquelos motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso b en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.-

Justificación: teniendo en cuenta la modalidad del llamado y demostrada la urgencia en el Dictamen de la UOC, para poder cumplir con todas las reglamentaciones y así poder realizar un llamado transparente y legal, se solicita con premura la realización de la obra, teniendo en cuenta la necesidad imperante de la reparación de la Escuela en cuestión, y; de esta manera poder cumplir finalmente con las tareas asignadas como ente administrador de los bienes municipales y del mismo modo, con las necesidades de la ciudadanía.-

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

.....

Abg. Stefania Franco Miehe
Encargada de la UOC.-